ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, empresa, domicilio y expediente

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. BAQUEDANO, MARIBEL. CRISTO JOSE MANCIA CABALLERO. CALLE MONASTERIO DE OBARRA, 12, PL. 1, PT. B, CUARTE DE HUERVA. 500020110023017.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 6.804

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha denegado la autorización solicitada por los empresarios que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3, apartado c), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, y en el artículo 24 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, se advierte a los interesados que esta resolución les obliga a salir del territorio español en el plazo de quince días, a contar desde el momento en que se les notifique, a no ser que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el citado Real Decreto que dan derecho a la obtención de una autorización de residencia y presenten la correspondiente solicitud en el indicado plazo de quince días. Si realizasen efectivamente su salida del territorio español conforme a lo indicado sin haber incurrido en ninguna causa de expulsión, no serán objeto de prohibición de entrada en el país, pudiendo volver a España con arreglo a las normas que regulan el acceso al territorio español. Una vez transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado la salida les serán de aplicación las oportunas medidas de carácter sancionador previstas en la legislación vigente para los supuestos a que se refiere el apartado a) del artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de cualquier otro recurso que pueda interponerse.

Zaragoza, 5 de junio de 2012. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, empresa, domicilio y expediente

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. CEESAY, MOMODOU. AGROPECUARIA Y SERVICIOS BATLLE Y ORRIOL. CALLE JAIME I, URB. PRADOS DEL REY, 8, PINSEQUE. 500020110015676.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 6.805

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente que se cita de la siguiente documentación:

—Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, a efectos de lo establecido en el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, que acredite el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67.5 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que si así no lo hacen se les tendrá por desistidos de su petición, que será archivada.

Zaragoza, 5 de junio de 2012. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, empresa, domicilio de la empresa, apellidos y nombre y expediente

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIO-NALES. ANA MARIA BAGUENA MARQUES. CALLE MAYOR, 106. CARIÑENA. BALOGOVA, OLENA. 500020120000299.

Delegación del Gobierno en Aragón/ Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

INFRACCIONES

Núm. 6.795

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 5 de junio de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	INFRINGIDA/ART.
4017/2012	MARIO GUILLERMO DIAZ RONA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
4019/2012	MARIA DE LOS ANGELES PINA TEBA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
4021/2012	CRISTOFOL LANAO SERRANO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
4035/2012	JOSE LUIS MARTINEZ BELIO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
4037/2012	GERARDO SEBA GOMEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
4039/2012	BABACAR SALL	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
4047/2012	M.ª PILAR ARIZA BLAS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 26.a)
4054/2012	ION COJOCARU	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
4069/2012	MARIAN GABRIEL COJONARU	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
4071/2012	RICARDO ALCOLEA REVUELTO	MONZALBARBA (ZG)	L.O. 1/1992 - 23.a)
4076/2012	JONATHAN LOPEZ PEREZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
4081/2012	MANUEL SALGUERO HERNANDEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
4089/2012	JUAN ANTONIO VELASCO BARRIOS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
4092/2012	JOSE ALBERCA ALTIMASVERES	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
4099/2012	FRANCISCO PEREZ HERNANDEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
4101/2012	SERGIO PALACIN BLAS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
4122/2012	MARIUS RADU	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
4126/2012	JUAN ANTONIO VELASCO BARRIOS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

Núm. 6.884

Esta Presidencia, por decreto número 1.385, de 7 de junio de 2012, ha dispuesto aprobar la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos al proceso de selección aprobado por decreto de la Presidencia número 897, de 26 de abril de 2012, para la contratación de un oficial 2.ª almacén, mediante un contrato de relevo a tiempo parcial (75%), hasta que su titular alcance la edad de jubilación reglamentaria, de la que se dio publicidad en el BOPZ número 102, de 8 de mayo de 2012.

• CANDIDATOS ADMITIDOS:

ACIN GARCIA, ANDRES.
ACIN LOPEZ, CRISTINA MARIA.
ADAN ALOS, ANGEL.
AGUILAR KISS, GERARDO TOMAS.
AINA GIMENO, ALEJANDRA.
ALASAN SANCHO, FRANCISCO J. SANTIAGO.
ALCAIDE SANCHEZ, SEBASTIAN.
ALCOBER MAC NAMEE, ROSA MARIA.
ALCONCHEL CATALAN, FRANCISCO.